

## GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Barcina acuerda con Montoro la modificación urgente del Convenio Económico para evitar interpretaciones que cuestionen la capacidad tributaria de Navarra

*Además, se ha pactado prorrogar para el año 2015 el acuerdo sobre ajustes en la recaudación de IVA para no desequilibrar las cuentas navarras*

Lunes, 21 de julio de 2014

La Presidenta de Navarra, Yolanda Barcina, ha acordado hoy con el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, la necesidad urgente de modificar el Convenio Económico que rige las relaciones entre el Estado y Navarra, de forma que se eviten interpretaciones que pudiesen cuestionar la capacidad tributaria del régimen foral.



Un momento de la reunión de hoy en Madrid.

En el marco de una reunión celebrada este mediodía en la sede del Ministerio, Barcina ha coincidido también con el ministro en la urgencia de abordar la aplicación en Navarra de los impuestos pendientes como el de loterías, juego on-line y otros.

Ambos han acordado iniciar en breve las negociaciones, de forma que los cambios se trasladen cuanto antes al convenio vigente, sin esperar a la actualización para el periodo 2015-19. La primera reunión tendrá lugar el próximo día 31 de julio en el marco de la comisión coordinadora del Convenio.

Asimismo, han convenido la creación de sendos equipos de trabajo en la Administración Foral y estatal para estudiar los recursos existentes ante el Tribunal Constitucional relativos a normas forales, con el fin de reducir el nivel de litigiosidad actual.

### Modificaciones y procedimientos

Según ha explicado la Presidenta, las modificaciones que se introducirán en el convenio económico tendrán por objeto garantizar la plena capacidad tributaria de Navarra, ya reconocida por la Constitución Española y la normativa vigente, pero cuya aplicación ha sido cuestionada en dos recientes sentencias del Tribunal Constitucional, debido a los

problemas que ha generado la interpretación de dicho Tribunal. Para ello, se considera necesario aclarar y precisar el actual texto del Convenio Económico.

Los técnicos del Gobierno de Navarra están diseñando una propuesta que aclare que cuando el Estado establezca un impuesto que deba ser convenido para su aplicación en la Comunidad Foral, el tributo no será de aplicación en Navarra, salvo que se decida su aplicación previa y provisional por la Comunidad Foral, como paso previo a ser convenido. Por otra parte, la propuesta reforzará lo ya establecido en el artículo 2 del Convenio y en la propia LOFCA, para asentar que, en el establecimiento de tributos propios, Navarra únicamente estará sometida a los límites del Convenio y no de la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas), que no es de aplicación al régimen foral.

Tal y como ha manifestado la Presidenta Barcina al ministro, técnicos del Gobierno de Navarra están trabajando ya en la propuesta técnica. Una vez acordada con el Estado en el seno de la Comisión Coordinadora, se pondrá en marcha el procedimiento de modificación del Convenio Económico, con su traslado a la Comisión Negociadora del Convenio, y su votación en el Parlamento de Navarra y las Cortes Generales.

La presidenta Barcina ha insistido que el Gobierno de Navarra, sustentado por UPN, una formación foralista y con lealtad constitucional que toma sus decisiones en Navarra, es la mejor garantía para defender la potestad fiscal y el sistema foral de Navarra.

### **Acuerdo para el equilibrio**

En la reunión de este mediodía con el ministro, la Presidenta Barcina también ha acordado con el ministro ororrogar para el año 2015 el acuerdo alcanzado con el Estado en el Convenio Económico vigente (2010-2014) sobre el ajuste de la recaudación del IVA, de manera que se equilibre el efecto en la recaudación del nuevo sistema de comercialización de vehículos de una empresa instalada en Navarra.

La modificación introducida en el Convenio vigente, suscrita por Navarra y el Estado el 7 de mayo de 2012, amortigua el efecto fiscal que asumen ambas administraciones, que queda limitado en la Comunidad Foral a 25 millones de euros en 2012, 2013 y 2014.

Con la prórroga para el año 2015, se trata de salvaguardar dicho equilibrio entre las dos administraciones hasta que se firme la próxima actualización del Convenio para el nuevo quinquenio 2015-2019.